



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 27 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 417

VISTO: Los Exptes. N° 4.147-M17(I)-D-17, N° 4.279-M17(I)-D-17 y N° 4.280-M17(I)-D-17, mediante los cuales el Sr. Jefe de Gabinete y el Sr. Administrador de la Delegación San José, solicitan el pago de las Facturas B N° 0002-00000323, N° 0002-00000276 y B N° 0002-00000277, de fechas 31/03/17, la primera y 29/03/17, las dos restantes, por el importe total de \$ 55.000.- (pesos cincuenta y cinco mil) cada una, emitidas por la Empresa MOVISER S.R.L. ; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agregan en cada Expte. las citadas Facturas (en original y triplicado), emitidas en concepto de alquiler de minicargadora, con los Partes Diarios de Trabajo conformados por el Sr. Administrador de la Delegación San José correspondientes a los periodos: 01/03/17 al 31/03/17, 02/01/17 al 31/01/17 y 01/02/17 al 28/02/17, respectivamente;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la citada maquina, en cada Expte. el Sr. Administrador de la Delegación San José señala: "...la presente contratación se realizó en base a lo informado por circular de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente (...) dado la necesidad y urgencia de contar con dicha maquinaria para poder cumplir con las obligaciones de mantenimiento de los servicios de limpieza, de espacios públicos, recolección de residuos, verdes, escombros, etc.. ya que esta Delegación no cuenta con dicha maquinaria(...) se procede a la contratación de la Empresa MOVISER..."; informa además que por Expte. N° 299-M17(I)-D-17 se ha iniciado el trámite para llamado a licitación por el alquiler de 180 hs maquina, lo que es ratificado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Administrador de la Delegación San José, el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ME
S.M.



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

III...

DECRETO

Nº 417

27 JUL 2017

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. Nº 299-M17(I)-D-17 la Licitación por el alquiler de 180 hs maquina, **APRUEBASE** la contratación directa de la Firma **MOVISER S.R.L**, con domicilio en Av. Aconquija Nº 2515, Yerba Buena, Tucumán, por el alquiler de una micargadora durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2017, por el importe total de \$165.000.- (pesos ciento sesenta y cinco mil) , conforme las Facturas citadas en el Visto del presente Decreto, quedando en consecuencia autorizado el pago correspondiente según lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-

Sm
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA